



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 247 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 14 JUN. 2024

**VISTO:** La CARTA N° 020-2024/SUPERVISOR/CSM/PRC, recibida con fecha 17 de mayo de 2024, OFICIO N° 0370-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de junio de 2024; OFICIO N° 5071-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de junio de 2024; el INFORME N° 004883-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de mayo de 2024; el INFORME N° 202-2024/LGR, de fecha 29 de mayo de 2024; el INFORME N° 003243-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de mayo de 2024; el INFORME N° 0064-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 06 de junio de 2024; el INFORME N° 233-2024/LGR, de fecha 06 de junio de 2024; el INFORME N° 246-2024-ACII/ASS, de fecha 06 de junio de 2024; el OFICIO N° 5352-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de junio de 2024; el INFORME N° 233-2024/LGR, de fecha 06 de junio de 2024; el INFORME N° 03442-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 10 de junio de 2024; el INFORME N° 5116-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de junio de 2024, demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 agosto de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO INTEGRAL MANANTAY" integrada por las empresas CONSTRUCTORA EL HALCON S.A.C y, DAYAN CONTRATISTAS S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 026-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E INTEGRAL PRIMARIA (64026) – SECUNDARIA (MANANTAY) A.H. MANANTAY - DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO- UCAYALI", con Código Único N° 2244774, por la suma de Trece Millones Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y 87/100 Soles (S/ 13'089,720.87) incluido IGV, fijándose Trescientos Noventa (390) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2021, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SUPER MANANTAY" integrada por PERCY RIOS COHEN y MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E INTEGRAL PRIMARIA (64026) – SECUNDARIA (MANANTAY) A.H. MANANTAY - DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO- UCAYALI", con Código Único N° 2244774, SNIP N° 294963, por la suma de Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Siete y 99/100 Soles (S/ 647,087.99), excluido IGV, fijándose Cuatrocientos Veinte 0(420) días calendario, como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 020-2024/SUPERVISOR/CSM/PRC, recibida con fecha 17 de mayo de 2024, el Representante Común del CONSORCIO SUPER MANANTAY presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E INTEGRAL PRIMARIA (64026) – SECUNDARIA (MANANTAY) A.H. MANANTAY - DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO- UCAYALI", con Código Único N° 2244774, SNIP N° 294963, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 0370-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 5071-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 004883-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el INFORME N° 202-2024/LGR, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 003243-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Planificador – GRI, remitió el INFORME



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 0064-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 06 de junio de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR, señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Integrado de Administrativo Financiera – SIAF periodo 2023 y 2024; así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis con los análisis de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.0303 – Gastos por la Contratación de Servicios; reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 783,672.62. Asimismo, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 233-2024/LGR, de fecha 06 de junio de 2024, el Especialista en Liquidaciones considerando el INFORME N° 246-2024-ACII/ASS, de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Administrador de Contrato II, referido a la situación adversa N° 03 del Hito de Control N° 03-2023-OCI/5354-SCC, procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrando observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación por parte de la Entidad conforme a los montos que indica;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 5352-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 233-2024/LGR, de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 03442-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Planificador – GRI y, el INFORME N° 5116-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR, conforme se detalla:

<b>1</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO (sin I.G.V.)</b>		
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	S/	647,087.99
1.1.2	MAYORES PRESTACIONES AMP. N° 01	S/	87,804.86
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES AMP. N° 02	S/	48,780.48
1.1.4	MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES	S/	29,705.95
1.1.5	MAY. PREST. OPINION N° 060-2022/DTN	S/	3,252.03
1.1.6	INTERES POR DEMORA EN PAGO	S/	1,160.16
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	INFORMES MENSUALES CONTRACTUALES	S/	647,087.23
1.2.2	MAYORES PRESTACIONES AMP. N° 01	S/	87,804.91
1.2.3	MAYORES PRESTACIONES AMP. N° 02	S/	48,780.48
1.2.4	MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES	S/	0.00
		S/	817,791.47
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>34,118.85</b>
<b>2</b>	<b>ADELANTOS (sin I.G.V.)</b>		
2.1.1	OTORGADO	S/	0.00
2.1.2	AMORTIZADO	S/	0.00
		S/	0.00
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/	<b>0.00</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 2 MULTAS Y PENALIDADES (sin I.G.V.)

2.1.1	CALCULADO	S/	0.00	
2.1.2	PAGADO	S/		0.00
			0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>S/</b>	<b>0.00</b>	

### 3 RETENCIONES (sin I.G.V.)

3.1.0	RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/		
3.1.1	RETENIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	64,708.80	
3.1.2	RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES	S/	13,658.54	
3.2.1	DEVUELTO POR CONTRATO PRINCIPAL			0.00
3.2.2	DEVUELTO POR MAYORES PRESTACIONES			0.00
			78,367.34	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/</b>		<b>78,367.34</b>



5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	34,118.85
II	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
III	RETENCIONES	0.00	78,367.34
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>112,486.19</b>

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00  
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 112,486.19

SON: 00/100 SOLES (a favor de la Entidad)  
SON: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 19/100 SOLES (a favor del Contratista)



COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	647,087.99
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES N°01	87,804.86
3.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES N°02	48,780.48
4.00 MAYORES PRESTACIONES POR ADICIONALES	29,705.95
5.00 MAYORES PRESTACIONES SEGÚN OPINIÓN N°060-2022/TDN	3,252.03
6.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	1,160.16
7.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
<b>COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR</b>	<b>817,791.47</b>

SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E INTEGRAL PRIMARIA (64026) – SECUNDARIA (MANANTAY) A.H. MANANTAY - DISTRITO DE MANANTAY – CORONEL PORTILLO- UCAYALI", con Código Único N° 2244774, SNIP N° 294963, por la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES (S/ 817,791.47)** sin IGV, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	647,087.99
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES N°01	87,804.86
3.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES N°02	48,780.48
4.00 MAYORES PRESTACIONES POR ADICIONALES	29,705.95
5.00 MAYORES PRESTACIONES SEGÚN OPINION N°060-2022/TDN	3,252.03
6.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	1,160.16
7.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
<b>COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 025-2021-GRU-GGR</b>	<b>817,791.47</b>

**SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar al "CONSORCIO SUPER MANANTAY" integrada por PERCY RIOS COHEN y MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY, el saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de **Treinta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho y 85/100 Soles (S/ 34,118.85)**, una vez consentida la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al "CONSORCIO SUPER MANANTAY" integrada por PERCY RIOS COHEN y MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Siete y 34/100 Soles (S/ 78,367.34)**, una vez consentida la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo al "CONSORCIO SUPER MANANTAY" integrada por PERCY RIOS COHEN y MARCO ANTONIO VILLAR BERNUY, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura

*[Handwritten signature]*  
 Ing. José Rafael Vázquez Lozano  
 Director del Programa Operativo IV



☉ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☉ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



**Región**  
Productiva